

Santiago, 02 de junio 2021

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 DE BASES DE CONCURSO
"Implementación y Certificación de SGE Basados en ISO 50001
Convocatoria 2021"**

Mediante la presente aclaración, se procede a notificar a todos los interesados en postular al concurso: **"Implementación y Certificación de SGE Basados en ISO 50001 Convocatoria 2021"**, convocatoria publicada el día 29 de marzo de 2021, en los sitios web: www.agenciase.org, la (s) siguiente (s) modificación(es):

Uno) **SE REEMPLAZA** título 5.2 letra b), referido a "Requisitos generales" en el sentido siguiente:

Donde dice:

b) La Empresa Beneficiaria o al menos una empresa de la Unión Temporal de Beneficiarios deberá acreditar un gasto energético mayor a \$200.000.000 anuales (neto, sin impuestos), mediante la entrega de las copias de las facturas energéticas (electricidad y/o combustibles) con una antigüedad no mayor a **14 meses** de la fecha de postulación. Adicionalmente, el proponente deberá entregar un archivo Excel de acuerdo con el formato de Anexo 18 que consolide toda la información de la facturación presentada

Debe decir:

b) La Empresa Beneficiaria o al menos una empresa de la Unión Temporal de Beneficiarios deberá acreditar un gasto energético mayor a \$200.000.000 anuales (neto, sin impuestos), mediante la entrega de las copias de las facturas energéticas (electricidad y/o combustibles) con una antigüedad no mayor a **24 meses** de la fecha de postulación. Adicionalmente, el proponente deberá entregar un archivo Excel de acuerdo con el formato de Anexo 18 que consolide toda la información de la facturación presentada.



Sin otro particular, les saluda atentamente,



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia de Sostenibilidad Energética